

**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA**

**REF.: Aprueba PRORROGA Convenio COMUNAS Y
BARRIOS VULNERABLES.**

DECRETO : N° 391

COIHUECO, 21 ENE. 2010

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1 Ministerio del Interior Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido ordenado y sistematizado de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.

2.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que regula el Traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 4.391 de fecha 22/10/2009, que aprueba Convenio de fecha 01/10/2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Coihueco y la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGION DEL BIO BIO, sobre COMUNAS y BARRIOS VULNERABLES, Comuna de Coihueco.

2.- Prorroga Convenio de fecha 04/01/2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Coihueco y la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGION DEL BIO BIO, sobre COMUNAS y BARRIOS VULNERABLES, Comuna de Coihueco.

3.- Resolución Exenta N° 171 de fecha 15/01/2010 de la Secretaría Ministerial de Salud Región del Bío Bío, que aprueba dicha prórroga de convenio.

DECRETO:

1.- Apruébese PRORROGA Convenio de fecha 04/01/2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Coihueco, representada por su Alcalde Don ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS y la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGION DEL BIO BIO, representada por Secretaria Regional Doña MARTA WERNER CANALES, sobre COMUNAS y BARRIOS VULNERABLES, Comuna de Coihueco

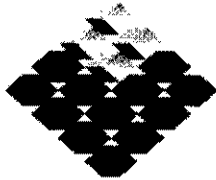
2.- Ejecútese dicho programa en las condiciones establecidas en el convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

AIV/GML/ESG/rmc/


ARNOLDO JIMÉNEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD
SEREMI DE SALUD VIII REGION

DESAMU

[Handwritten signature]

MWC/ AVR/ C *68* /psj

CONCEPCIÓN **15** ENE 2010

VISTOS:

Estos antecedentes, entregados por la jefa (s) del Departamento de Salud Pública de esta Seremi, lo dispuesto en los artículos 30 y siguientes del Decreto supremo de salud nº 134/2006, Ley 19.937, artículo 79 y 80 del DFL Nº 29/04, DS de Salud nº 72/07 y resolución 1600/08 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 171

1.- **APRUEBASE** la **PRORROGA** del convenio celebrado entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD** representada por su Seremi Titular Marta Werner Canales y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO**, representada por su alcalde don Arnoldo Jiménez Venegas de fecha 04 de enero de 2010, y que dice relación con "**Convenio Comunas y Barrios Vulnerables**" el que contempla un plan de intervención para reducir las barreras de acceso a la salud y promover el ejercicio de las garantías sociales en las regiones; y en las comunas, en este último caso por las correspondientes encargadas de ello, celebrado entre las partes con fecha 01 de octubre de 2009.

2.- **SE HACE PRESENTE** que el contrato previamente aprobado, forma parte integrante de la presente Resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y REGISTRESE

MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
20 ENE 2010
[Handwritten initials]

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARIA REGIONAL
REGION DEL BIOBIO

[Handwritten signature]
DRA. MARTA WERNER CANALES
SECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD
REGION DEL BIOBIO

#542

SEREMI DE SALUD VIII REGION DEL BIOBIO
ASESORIA JURIDICA

DISTRIBUCIÓN
Interesado
Finanzas Seremi de Salud
Depto. Planificación y Salud Pública
Depto. Jurídico Seremi Salud
Oficina de Partes Seremi de Salud

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
MINISTRO DE FE
VIII REGION

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AMANTINA BRAVO HERRERA
MINISTRO DE FE

Contigo, Mejor Salud

PRORROGA CONVENIO COMUNAS Y BARRIOS VULNERABLES

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD

REGION DEL BIO BIO

Y

I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO

En Concepción a 04 de Enero de 2010 entre la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región del BIO BIO representada por su Secretario Regional Ministerial MARTA WERNER CANALES, RUT N° domiciliado en Concepción, calle Caupolicán 518, 5° piso, Concepción en adelante "la SEREMI" y la Municipalidad de Coihueco RUT 69141100-1, persona jurídica de derecho público, representada por su Alcalde D. ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS, ambos domiciliados en A. Prat N° 405 de la comuna de Coihueco, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio tendiente a implementar acciones del Programa de Comunas Vulnerables, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Que por instrumento de fecha 01 de 10 de 2009 las partes celebraron un convenio de Comunas y barrios Vulnerables cuyo propósito era reforzar la resolutivez en APS. La identificación de brechas y reducción de inequidades en salud, y del plan de desarrollo de barrios y comunas vulnerables, asignando recursos a la Municipalidad a fin de que esta desarrollara las actividades en los planes de acción sobre barreras de acceso, en coherencia con las orientaciones metodológicas y técnicas establecidas.

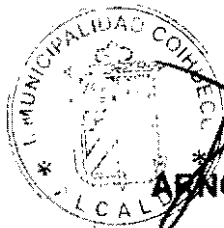
SEGUNDO: Que el referido convenio tenía como vigencia para la implementación de los objetivos en él señalados, hasta el día 31 de diciembre de 2009, en especial la ejecución de los fondos que por medio de él se entregaron a la Municipalidad.

TERCERO: Que mediante el presente instrumento las partes comparecientes vienen en prorrogar el convenio especificado en la estipulación primera de este instrumento hasta el día 15 de enero de 2010.

CUARTO: Sin perjuicio de lo anterior se entenderá como terminado el presente convenio cuando sea aprobada la rendición de los recursos entregados en su virtud, ante la SEREMI.

QUINTO: Ratificase todas las obligaciones adquiridas por la Municipalidad en el convenio de fecha ya referido

SEXTO: La presente prorroga de convenio se firma en 10 ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando 4 en poder de la Municipalidad, 4 en poder de la Secretaria Regional Ministerial, y dos en el Ministerio de Salud.



[Handwritten signature]
ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE COIHUECO



[Handwritten signature]
MARTA WERNER CANALES
SECRETARIA REGIONAL
MINISTERIAL DE SALUD
REGION DEL BÍO BÍO